



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0393

Secretaría: permita la consulta del plenario a todos los intervinientes. Igualmente, informe lo acontecido con el traslado ordenado en auto de 11 de febrero de 2021 (archivo 18).

De otro lado, se le recuerda al apoderado de los actores, que está en la obligación de remitir a su contraparte cada uno de los memoriales dirigidos a este pleito, según lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo que el Despacho lo requiere en ese sentido.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	18/05/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
42	de esta misma fecha. -
Miguel Ávila Barón Secretario	